



## NORMAS PARA LAS TESIS ELECTRÓNICAS

1. El Colegio de la Frontera Sur se reserva en todos los casos el derecho de autoría y la explotación de los resultados de los proyectos terminales sinérgicos; las excepciones corresponderá al Comité de Docencia definirlos.

2. El uso y aprovechamiento de un proyecto terminal sinérgico por terceras personas estará restringido por la observancia de las normas de manejo bibliográfico y documental en los términos éticos de aceptación que rija la Ley Federal de Derechos de Autor[sic]

([http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/decre/LFDA\\_23jul03.doc](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/decre/LFDA_23jul03.doc)). Las normas de manejo bibliográfico se encuentran en el anexo 14.

3. La persona sustentante entregará el documento electrónico una vez que el proyecto terminal sinérgico sea aprobado por el Consejo Asesor. El documento deberá ser estructurado según el Art. 51º, del Reglamento de Maestría profesionalizante en Liderazgo para la Conservación mediante el Aprendizaje.

4. Las modalidades de acceso de los proyectos terminales sinérgicos digitales, estarán disponibles según lo especificado con cada grupo de trabajo en las siguientes modalidades: Abierta con acceso al público en general o Interna, sólo acceso al público de ECOSUR, además de dar la opción de un período determinado de años para permitir la publicación.

- Consulta parcial abierta: Portada, introducción, índice y resumen.

- Consulta total abierta (consulta completa del proyecto terminal sinérgico a público en general).

- Consulta parcial interna (Portada, introducción, índice, resumen a público en general).

- Consulta total interna (consulta completa del proyecto terminal sinérgico a público de ECOSUR).

- Consulta total a público en general del proyecto terminal sinérgico después de un número de años determinado.

- Consulta total a público de ECOSUR del proyecto terminal sinérgico después de un número de años determinado.

5. El grupo de trabajo entregará al SIBE de la unidad respectiva el archivo digital de su proyecto terminal sinérgico en formato PDF, en disco compacto, junto con el formato para autorización (Anexo 14). SIBE será responsable de la revisión y asegurará el cumplimiento de la publicación en línea.

6. El SIBE concentrará las colecciones de proyectos terminales sinérgicos en formato digital producidos por las personas graduadas.



## SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIO PRESENTE

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 21 y 27 de la Ley Federal de Derechos de Autor[sic] y como titulares de los derechos morales y patrimonial del proyecto terminal sinérgico:

“ \_\_\_\_\_(nombres de los estudiantes que conformaron el grupo de trabajo) \_\_\_\_\_” NOSOTROS Y NOSOTRAS estudiantes de **Maestría profesionalizante en Liderazgo para la Conservación mediante el Aprendizaje**, cedemos de manera gratuita y permanente los derechos patrimoniales a El COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR) y a su Sistema de Información Bibliotecario (SIBE), autorización para que fijen la obra en cualquier medio, incluido el electrónico y la divulgación entre personas usuarias, personal de investigación, estudiantes o terceras personas, sin que pueda percibir por tal divulgación una contraprestación.

La modalidad de la consulta será:

	<b>Público General</b>	<b>Público Interno</b>
<b>Consulta completa del proyecto terminal sinérgico</b>		
<b>Consulta completa del proyecto terminal sinérgico después de ___ años *</b>		
<b>Consulta de portada, Introducción, índice y resumen del proyecto terminal sinérgico</b>		

**\*Se permite máximo 3 años para su liberación completa a todo público.**

Nombre de Director/a \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_